INFORME DEL COMISARIO

Guayaguil, 15 de Abril del 2017

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BANATUTTY SA

- 1 He revisado los Estados Financieros adjuntos I.A COMPAÑÍA BANATUTTY SA., Cortado al 31 de Diciembre del 2016. Estos estados financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía, mi responsabilidad es revisar la razonabilidad de los saldos de acuerdo a lo que estipula la Superintendencia de Compañías.
- 2.- Bases de presentación de los Estados Financieros. La compañía prepara sus estados financieros en dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la Republica del Ecuador en marzo del 2000, y sus registros son preparados a partir del 1 de enero del 2012 de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para las Pymes), cumpliendo con la Resolución de la Superintendencia de Compañías # SCICLEPAILRS G 11010 publicada en octubre 11 del 2011 y Resolución # SCICLEPAILRS G 11015 publicada en diciembre 10 de 2011
- 3 La revisión incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones televantes hechas por la administración; así como una evaluación de la presentación general de los Estados. Financieros bajo las XIII para las Pontes.
- 4 Los Estados Financieros examinados estan acorde a los registros contables y presentan razonablemente los saldos del Estado de Situación Financiera de LA COMPAÑIA BANATUTEY S.A., al 31 de Diviembre del 2016, por el ejercicio terminado en esta fecha de contormidad con las Niif para las Pymes.

Opinion referente a aquellos aspectos requeridos por la resolución No. 92-1-430014 de la Superintendencia de Compañías

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución 92-1-430014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 15 de Septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 36 de septiembre del mismo año, a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requendos por la mencionada resolución

Los administradores han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, asícomo todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía Me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de más funciones como Comisario.

La correspondencia, Libro de Actas de la Junta General de Accionistas, los comprobantes y registros contables se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes emanadas por la Superintendencia de Compañías

La custodia y conservación de bienes es adecuada. Para el desempeño de mis funciones de Comisario he dado complimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

Los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado zazonable de seguridad de que los activos esten sulvaguardados contra perdidas por el uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las Niif para las Pymes.

Es todo cuanto puedo informar por mi función realizada en el período (erminado al 31 de Diciembre del 2016)

Cpa. Ana Isahel Franco Cruz. C.C. No. 1206121855 COMISARIO